



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 249

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 257, PRESENTADA POR DON: **LUIS DAVID MEDINA NAVARRO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22190310, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 257 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JOSE MEDINA SOTO** A FAVOR DE: **HILARIO JOSE ESPINOZA NAVARRO**, CON FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 1990, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **AMERIC R. MALDONADO UCHUYA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 622 AL 623 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS DAVID MEDINA NAVARRO** CON DNI. N° 22190310, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/09/2021 13:21:06-0500

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=880



TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 622.

NOTARIO : DR. AMÉRICO R. MALDONADO U.
ESCRITURA PÚBLICA DE : COMPRA - VENTA.
NÚMERO : 257
OTORGADO POR : JOSE MEDINA SOTO.
A FAVOR DE : HILARIO JOSE ESPINOZA NAVARRO.

EN PALPA A LOS 04 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1990, ANTE MI DR. AMERICO R. MALDONADO U. NOTARIO – ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, CON L.E. N° 21423899, CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO EN LAS ULTIMAS ELECCIONES GENERALES Y L.T. N° 6349978, SIN INTERVENCIÓN DE TESTIGOS CONFORME LO DISPONE EL ART. 9° DEL D.L. 22634; COMPARECIERON DE UNA PARTE DON JOSE MEDINA SOTO, NATURAL I VECINO DE PALPA, AGRICULTOR, VIUDO, CON L.E. N°22182384 Y L.T. N° 7961197; Y, DE LA OTRA PARTE DON HILARIO JOSE ESPINOZA NAVARRO, NATURAL DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, SOLTERO, AGRICULTOR, CON L.E. N° 22189759 I L.T. N° 7V05639. LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTS. 38 AL 41 DE LA LEY DEL NOTARIADO, DE QUE CERTIFICO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO ELEVASE A

R.E.D.L.C.M.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/09/2021 13:21:39-0500

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723
Fax. 056-228115





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE CON EL N° 253 AGREGOS SU
LEGAJO RESPECTIVO DE MINUTAS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO
SIGUE:=====

=====MINUTA=====

SEÑOR NOTARIO:=====

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA
COMPRA – VENTA QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE JOSE MEDINA
SOTO, AL QUE EN ADELANTE SE LE NOMBRARA “EL VENDEDOR”, Y DE
LA OTRA PARTE HILARIO JOSE ESPINOZA NAVARRO – COMO TUTOR Y
REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS: CARLOS ENRIQUE, LUIS DAVID
Y DOMITILA MEDINA NAVARRO DE 13, 14 Y 16 AÑOS DE EDAD
RESPECTIVAMENTE, AL QUE SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO “EL
COMPRADOR”; PACTADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
SIGUIENTES:=====

=====PRIMERO=====

EL VENDEDOR ES DUEÑO DE TRES LOTES RUSTICOS UBICADOS EN EL
FUNDO “LAS MONJAS”, DEL VALLE Y DISTRITO DE SANTA CRUZ
PROVINCIA DE PALPA Y DEPARTAMENTO DE ICA; SIENDO CLASIFICADO
CADA LOTE CON LOS NÚMEROS UNO, DOS Y TRES, CON AREA DE 2500
HÁS. CADA UNO Y QUE TOTALIZAN SIETE HECTÁREAS I MEDIA. ESTOS
LOTES LOS HUBO EN MAYOR EXTENSIÓN, COMO HEREDERO DE SU

R.E.D.L.C.M.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/09/2021 13:21:49-0500

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723
Fax. 056-228115





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



PADRE DON DAVID MEDINA GARCIA, SEGÚN DIVISIÓN EXTRAJUDICIAL, CELEBRADO CON LOS OTROS HEREDEROS DEL CITADO CAUSANTE, CON FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 1969 Y LEGALIZACIÓN DE FIRMAS ANTE EL NOTARIO DR. EDUARDO LAOS MORA DE ICA.- "EL COMPRADOR" ADQUIERE PARA CADA UNO DE SUS HERMANOS YA ALUDIDOS UN LOTE, QUE DELIMITA EN LA FORMA SIGUIENTE: LOTE UNO PARA EL MENOR CARLOS ENRIQUE MEDINA NAVARRO, CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE, CON LOTE TRES DE LA MENOR ELSA DOMITILA MEDINA NAVARRO; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE "EL VENDEDOR"; POR EL ESTE, CON LOTE DOS DEL HERMANO LUIS DAVID MEDINA NAVARRO; I POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ARMANDO MEDINA NAVARRO.- SU AREA 2,500 HÁS.- SU VALOR I/. 1'021,735.00.- LOTE DOS PARA EL MENOR LUIS DAVID MEDINA NAVARRO; CON LINDEROS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON EL LOTE DOS DE SU HERMANA ELSA MEDINA NAVARRO Y SU HERMANA MAYOR DE EDAD LLAMADA LUZ MERCEDES MEDINA NAVARRO; POR EL SUR, CON BIEN DE "EL VENDEDOR"; POR EL ESTE IDEM CON BIEN DE "EL VENDEDOR" Y BIEN DE SUCESIÓN LEANDRO MEDINA VALENZUELA; POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ARMANDO MEDINA SOTO.- SU ÁREA 2,500 HÁS. Y SU VALOR I/. 1'021,735.00.- LOTE TRES DE ELSA DOMITILA MEDINA NAVARRO, CON LINDEROS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON TIERRAS ERIAZAS DEL ESTADO; POR EL SUR, CON LOTE UNO DE CARLOS ENRIQUE MEDINA NAVARRO Y LOTE DOS DE LUIS DAVID MEDINA

R.E.D.L.C.M.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/09/2021 13:21:58-0500

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723
Fax. 056-228115





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



NAVARRO; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DOÑA LUZ MERCEDES MEDINA NAVARRO.- SU EXTENSIÓN DOS Y MEDIA HECTÁREAS Y SU VALOR I/: 1'021,735.00. =====

=====SEGUNDO=====

POR LA PRESENTE ESCRITURA YO "EL VENDEDOR" JOSÉ MEDINA SOTO DOY EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE CADA UNO DE LOS MENORES YA ALUDIDOS EN LA PRIMER CLAUSULA Y REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TUTOR HILARIO JOSÉ ESPINOZA NAVARRO, DELIMITADOS Y VALORIZADOS EN LA PRESENTE CLAUSULA.- LOS TRES LOTES TOTALIZAN: TRES MILLONES SESENTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCO INTIS (3'065,205.00 INTIS), QUE O EL ENAJENANTE TENGO RECIBIDO EN TOTALIDAD, CANCELADO POR "EL COMPRADOR" DESDE ANTES DE SER SUSCRITA LA PRESENTE MINUTA.=====

=====TERCERO=====

EL COMPRADOR ACEPTO LA COMPRA DE CADA UNO DE LOS LOTES ASIGNADOS A MIS MENORES HERMANOS YA CITADOS, CUYA POTESTAD Y TUTORÍA EJERZO. - SEGÚN LO ESTATUYE EL ART. 418 DEL CÓDIGO CIVIL; EN CONSECUENCIA, CADA LOTE SERÁ ENTREGADO A CADA UNO DE LOS DUEÑOS, SEGÚN LA ACEPTADA LEY.

R.E.D.L.C.M.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2021 13:22:04-0500

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723
Fax: 056-228115





=====CUARTO=====

LOS CONTRATISTAS DECLARAN EL PRECIO PACTADO ES EL QUE REALMENTE CORRESPONDE A CADA LOTE ENAJENADO, Y SE HACEN MUTUA Y RECIPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE RESULTARE; PASANDO LOS LOTES A PODER DE "EL COMPRADOR" CON TODAS SUS ÁREAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, Y DERECHO DE RIEGO Y MITAS QUE SE ESTILAN EN SU UBICACIÓN.=====

=====QUINTO=====

"EL VENDEDOR" DECLARA QUE SOBRE LOS LOTES ENAJENADOS NO PESA GRAVAMEN QUE LIMITE LA LIBRE DISPOSICIÓN Y QUEDA AFECTO A LA EVICCIÓN.

=====SEXTO=====

LOS GASTOS QUE OCASIONE LA PRESENTE MINUTA Y SU ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y DEMÁS QUE SE ESTILAN SON EFECTUADOS CON SUJECCIÓN A LA LEY Y DISPOSICIONES PERTINENTES. UD. SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS QUE SEA DE LEY. PALPA 12 DE JULIO DE 1990.- JOSÉ MEDINA SOTO. - HILARIO JOSÉ ESPINOZA NAVARRO AUTORIZADA DR. DANTE GALINDO MANCHEGO – ABOGADO – REGISTRO POFESIONAL N°4330 FNCA. - AMERICO R. MALDONADO U. NOTARIO - ABOGADO. UN SELLO DEL NOTARIO. =====

R.E.D.L.C.M.



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



-----CONSTANCIA-----

YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA QUE ME HAN PRESENTADO LA DECLARACIÓN JURADA A LA PROPIEDAD PREDIAL NO EMPRESARIAL, ESTANDO AL DÍA EN SU PAGO.

-----RECIBO-----

CONCEJO DISTRITAL DE SANTA CRUZ.- ALCABALA.- L.T. N°9611997
MEDINA SOTO, JOSÉ DAVID.- ICA, PALPA, SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO, SANTA CRUZ.- I/4,086.940.00 .- COMPRA VENTA.- ALCABALA I/ 122,610.00 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- SELLO Y FIRMA ILEGIBLE DEL FUNCIONARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA CRUZ.

-----CONCLUSIÓN-----

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DE ESTA ESCRITURA POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA LES HICE, SE AFIRMARON, RATIFICARON EN SU CONTENIDO Y LA FIRMARON; DE TODO LO QUE DOY FE.-

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/08/2021 13:22:29-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



FIRMA ILEGIBLE DE.- JOSE MEDINA.

FIRMA ILEGIBLE DE.- JOSE ESPINOZA NAVARRO.

FIRMA DEL NOTARIO.- AMERICO R. MALDONADO U.

TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL. - ICA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA.



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452363817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/09/2021 13:22:45-0500

ABG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
TRANSCRIPTOR